

1. Información de referencia

**Modalidad y clave Presupuestaria:** 2.6.8.481 Programa Social

**UR:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México

**Nombre del Programa Social:** APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2018

**Año de inicio del programa:** 2002

**Ultimo año de operación:** vigente

**Antecedentes del Programa Social**

El programa el Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad, se crea en 2002 para brindar atención a las y los servidores públicos que trabajaron para el Gobierno de la Ciudad de México contribuyendo a mejorar su economía, al tiempo que se reconoce su trayectoria. Aunque el programa está dirigido a personas con discapacidad permanente pensionadas que laboraron en la Ciudad de México el apoyo económico brindado se sigue otorgando sin importar si viven fuera de la Ciudad.

Esto, debido a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) ha adoptado un modelo social de la discapacidad y una política de inclusión social que implica entender a la discapacidad "como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008).

En este sentido, se trabaja para promover el diseño universal y la evolución de los ajustes razonables para coadyuvar en garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos y fundamentales de las personas con

2. Presupuesto

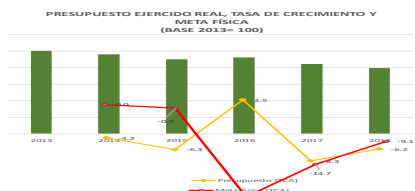
Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000												
2000												
3000												
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000												
total	5,000	5,000	5,000	5,000	4,815	4,815	5,200	5,200	5,082	5,082	5,022	5,022

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. (M) Modificado (E) Ejercido

Presupuesto aprobado 2013-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	100	100	100	100	100
Federal	0	0	0	0	0	0
Total	100	100	100	100	100	100



**Consideraciones sobre el presupuesto**

El programa social de apoyo a policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL ha mantenido su presupuesto constante a lo largo de los años, que en términos reales a disminuido en 4.5 por ciento debido a los ajustes presupuestales, en término de meta física el programa cayó en 2016 a su punto más bajo llegando a la más baja atención en los últimos seis años en términos reales pasando de 344 beneficiarios a 258, una diferencia de menos 22.8 por ciento. La meta física está directamente relacionado a los policías y bomberos que presentan una pensión menor a 5,600 pesos mensuales, que no ha sufrido ajuste en los últimos seis años lo que provoca que cada vez menos personas que reciben pensiones, reciban el apoyo que el DIF otorga como reconocimiento a su labor

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y el PIB (2013=100) de los años 2014,2015,2016,2017 y 2018 .

**Información de su indicador a nivel Fin**

**Nombre del indicador:** Proporción de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran su ingresos

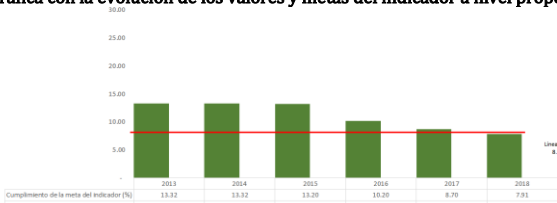
<b>Descripción:</b>	Contribuir al ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado de policías y bomberos pensionados por discapacidad permanente en la Ciudad de México		
<b>Método de cálculo:</b>	(Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales / Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad)*100		
<b>Unidad de Medida:</b>	Personas		
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Anual	<b>Línea Base:</b>	42.22 %
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente	<b>Año de Línea Base:</b>	2017

**Información de su indicador a nivel Propósito**

**Nombre del indicador:** Proporción de contribución del programa al ingreso económico de las personas derechohabientes del programa

<b>Descripción:</b>	Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, con una pensión inferior a los \$5,900.00 mensuales cuentan con un complemento a su ingreso económico, mediante la entrega de un apoyo económico mensual variable de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL, y promoción de derechos humanos		
<b>Método de cálculo:</b>	(Total de derechohabientes del programa / Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales)*100		
<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje		
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Trimestral	<b>Línea Base:</b>	8.1%
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente	<b>Año de Línea Base:</b>	2013

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México; Base de datos MIR varios años

**Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito**

El Indicador de Propósito en esta matriz de Indicadores mide la cobertura del programa en función a los datos que CAPREPOL nos proporciona de sus pensionados, cabe señalar que dato obtenido para el cálculo está en función a los padrones que CAPREPOL administra y el DIF funciona solo como un revisor de los padrones, los montos y la dispersión lo cual acota el nivel de participación en dicho programa.

La gráfica muestra disminución del indicador de propósito producto de la disminución de los beneficiarios de programa, se considera que debe revisarse el tabulador de los pensionados para así poder incrementar la meta física y por consiguiente el propósito del programa sufriría modificaciones,

**Resultados del Programa Social**

Se puede observar que el programa ha logrado establecer la definición de su población objetivo y potencial con base en información estadística sobre el número de policías y bomberos que han sido pensionados por parte de la CAPREPOL con ingresos menores a \$5,900.00, aunado al incremento del presupuesto autorizado en 2016, es necesario implementar acciones para la atención al 100 % de la población beneficiaria definida en las Reglas de Operación 2017, considerando que para dicho ejercicio únicamente se otorgaron apoyos económicos a 268 derechohabientes, lo que equivale al 22.9 % de cobertura (casi menos ocho puntos porcentuales en relación a lo programado).

**Evolución de la Satisfacción de Usuarios**

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
<p>La encuesta de satisfacción realizada en 2018 permitió obtener los siguientes resultados: el 89.01 por ciento considera que el apoyo económico del programa contribuye a solventar sus necesidades básicas y el 82.42 por ciento considera que el apoyo económico que recibe le ha permitido ser autosuficiente y sólo el 8.79 por ciento manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo. En ese sentido, el 87.91 por ciento manifiesta estar de acuerdo en que el apoyo económico contribuye a mejorar la calidad de vida de su familia.</p> <p>El 94.51 por ciento de los encuestados manifiesta estar satisfecho con el desempeño del programa. El 74.73 por ciento considera que el apoyo económico contribuye a mejorar su nivel de vida; sin embargo, un 18.68 por ciento lo considera regular.</p> <p>Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 CAPREPOL</p>	<p>A partir de las respuestas en el levantamiento, puede decirse que el Programa contribuye a mejorar las relaciones con la familia y la comunidad y por el por el apoyo económico recibido ya que el otorgar éste a los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL les resulta de gran utilidad para complementar sus ingresos Es necesario resaltar que los gastos asociados a la discapacidad suelen estar acompañados a limitaciones y cuidados propios por la edad de los derechohabientes (edad promedio mayor a 65 años).</p> <p>En general, el programa se califica como bueno y muy bueno; lo que significa que cumple con lo establecido en su objetivo general ya que el apoyo económico del programa social contribuye a solventar los gastos asociados a la discapacidad de los derechohabientes y les permite ser autosuficientes y a su vez, mejora la calidad de vida de su familia</p> <p>Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Comedores Populares</p>

3. Resultados del Programa Social

4. Usuarios

5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas

6. Análisis de similitudes o complementariedades

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**

**Derivado de la auditoría llevada a cabo en 2015** se hizo la siguiente observación: Pagos indebidos a derechohabientes dados de baja del programa "apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente". **Derivado de la Evaluación Interna Integral** realizada en 2019 se realizaron recomendaciones al programa las cuales se anuncian a continuación: 1. Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2016. 2. Concluir con la elaboración de un documento de diagnóstico del programa social. 3. Establecer supuestos y medios de verificación en las reglas de operación de 2016. 4. Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla. 5. Realizar una revisión de los procedimientos conforme a la guía emitida por CGMA para la consolidación. 6. Hacer una revisión de los indicadores y de los resultados de la línea base para identificar cuellos de botella que afectan la satisfacción. 7. Establecer una estrategia de comunicación que posicione al programa como un medio para fortalecer o cristalizar los derechos de las niñas o niños derechohabientes. 8. Fortalecer la estrategia de difusión del programa en territorio a través de los distintos medios de comunicación que tienen el DIF y las dependencias del gobierno de la CDMX.

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía) 2018	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	CDMX	Promoción de derechos sociales de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México preferentemente que habiten en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo, menores de 68 años de edad tengan un ingreso económico para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad.	Personas con discapacidad permanente	Otorgar el apoyo económico mensual personal e intransferible a personas derechohabientes activas en el Padrón, de las personas con discapacidad en situación de pobreza.	Si	Si	El Programa busca contribuir al ejercicio del derecho a un nivel de vida adecuado de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, a través de estrategias de reducción de la pobreza.
Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación	CDMX	Contribuir a garantizar el Derecho a la Salud, Habilitación y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México, para impulsar su autonomía, a través de servicios de rehabilitación física, atención psicológica y de integración social	Personas con discapacidad en situación de pobreza extrema que habitan en la Ciudad de México. Nota	Otorgar atención en rehabilitación física y atención psicológica a personas con discapacidad, mediante el otorgamiento de servicios de rehabilitación en diversas modalidades terapéuticas: mecanoterapia, hidroterapia, masoterapia, termoterapia, electroterapia, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, referencias médicas y psicológicas, así como canalizaciones de trabajo social a diversas instituciones que atienden	Si	Si	El programa contribuye a garantizar el derecho a la salud, a través de la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad.

7. Conclusiones

Fortalezas y/o oportunidades		Debilidades y/o amenazas	
1.	El Programa está dirigido a un grupo de población muy pequeño, lo que permite un manejo adecuado en todos sus aspectos.	1.	El Programa cuenta con un presupuesto que se ha mantenido, impidiendo aumentar su cobertura
2.	El Sistema Único de Información es una herramienta útil para la gestión del programa y en la generación de reportes para la toma de decisiones	2.	Apatía de los beneficiarios y la población potencial para participar en las diferentes fases del Programa, lo que originaría un retraso en el buen funcionamiento del Programa.
3.	Generar mecanismos de participación social y ciudadana con la población para fortalecer la gestión operativa del programa.	3.	Coordinación institucional intermitente entre los actores de las entidades responsables del programa, lo que genera vacíos de información relevante para la toma de decisiones en los procesos.
4.	El personal que opera el Programa tiene experiencia y mejorado su capacitación que ha permitido mejorar la operación eficiente y eficaz del programa y la obtención de resultados planeados	4.	Recursos presupuestales insuficientes para aumentar la cobertura del programa social
<b>Conclusiones</b>			
El programa social se crea con la finalidad de dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL mejorando su ingreso económico para aquellos que sufrieron algún tipo de accidente y como consecuencia implicó una discapacidad permanente, lo cual coartó su posibilidad de acceder al mercado laboral por lo tanto el programa ha logrado establecer la definición de su población objetivo y potencial con base en información estadística sobre el número de policías y bomberos que han sido pensionados por parte de la CAPREPOL y se reconoce el esfuerzo de los policías y bomberos pensionados a través de las transferencias económicas a los pensionados que cumplen los requisitos previa valoración de la CAPREPOL			

8. Padrón de Beneficiarios

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

En cumplimiento a la recomendación Becas Escolares 04/2018 se incorporó los aspectos solicitados en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), conforme a lo siguiente:

1. En cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el DIF CDMX publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, dicha información se envía a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la CDMX, para su publicación en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). 2. En cumplimiento con lo establecido por el inciso r) de la fracción II del artículo 122, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) mantiene actualizada la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, misma que se puede consultar a través de la siguiente ruta: Portal DIF CDMX: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/> Sitio Transparencia: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia> Transparencia: Ver portal con información pública de oficio Artículo 122, fracción II: Consultar. Para el programa que nos ocupa, el padrón de beneficiarios se puede consultar a través de los siguientes vínculos, la cual está referida al periodo 2016-2017: Cuarto trimestre 2017: [http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_122/2/\\_anexos/Padron\\_B\\_BECAS\\_2017\\_4TRIM.xlsx](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_122/2/_anexos/Padron_B_BECAS_2017_4TRIM.xlsx)

Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de atención ciudadana establecidos en el 2018. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información generada en los módulos de atención. Se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en los módulos. Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
<b>Unidad Responsable del Programa</b>	Lcda. Ana Leticia Carrera Hernández Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	55591919	Ext. 7201, 7001 y 7028	<a href="mailto:acarrerah@dif.cdmx.gob.mx">acarrerah@dif.cdmx.gob.mx</a>
<b>Área de Evaluación del Programa</b>	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Viloria C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín Lcda. Yadira M. González Aguilar Dr. Héctor Hernán Hidalgo Páez	55591919	Ext. 1121	<a href="mailto:hviloriac@dif.cdmx.gob.mx">hviloriac@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:mordonezs@dif.cdmx.gob.mx">mordonezs@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx">ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx</a> <a href="mailto:hhdialgop@dif.cdmx.gob.mx">hhdialgop@dif.cdmx.gob.mx</a>
<b>Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México</b>	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx ; 1rodolfo.hemail.com